

CONVOCATORIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDADES Y EVOLUCIÓN PATRIMONIAL Y LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y RECURSOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PUEBLA, PARA INVITAR A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, A PARTICIPAR COMO:



Observadora u Observador Ciudadano DE PROGRAMAS SOCIALES

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 y 105 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Puebla; 78 fracciones I, III y IV de la Ley Orgánica Municipal; 4, 5, 6 fracciones V y VII, 7, 8, 9, 10, 11, 12 fracción XLIV, 16 fracciones II, IV, XII, XV, XVII, XVIII y XXII, 27 y 36 Bis del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; se CONVOCA a las y los habitantes del Municipio de Puebla; a participar como OBSERVADORA U OBSERVADOR CIUDADANO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES que realiza el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, como parte del Programa Municipal de Desarrollo 2018-2021, durante el Proceso Electoral 2021.

CONSIDERANDO

I. Que, en el marco del Proceso Electoral 2021, resulta necesario implementar y fortalecer las acciones preventivas necesarias para vigilar la debida ejecución de los programas sociales que realiza el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; es por ello que, bajo una dinámica activa, transparente y de acercamiento con las y los ciudadanos del Municipio de Puebla, la participación ciudadana resulta ser un factor preponderante para garantizar la plena observancia en el desempeño de la función pública.

II. Que, consecuencia a lo anterior debe de garantizarse la observancia a los principios de imparcialidad y equidad en las funciones y programas sociales que realiza el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y, sobre todo que las mismas no contravienen las disposiciones en materia electoral.

III. Que, de conformidad en lo previsto por los artículos 6 fracciones V y VII, 7, 8 y 9 del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; dentro de la estructura orgánica de la Contraloría Municipal de Puebla, se encuentran contempladas la Subcontraloría de Responsabilidades y Evolución Patrimonial y la Dirección de Investigación y Recursos.

IV. Que, acorde a las facultades conferidas en los artículos 27 y 36 Bis del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, tanto la Subcontraloría de Responsabilidades y Evolución Patrimonial como la Dirección de Investigación y Recursos, ambas adscritas a la Contraloría Municipal de Puebla; son las Unidades Administrativas que tienen bajo su cargo y en el ámbito de sus respectivas competencias conocer, investigar y substanciar faltas administrativas a cargo de servidores públicos municipales; y en su caso, para implementar los mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que puedan constituir presuntas responsabilidades administrativas.

V. Que, razón a lo anterior es que de manera coordinada la Subcontraloría de Responsabilidades y Evolución Patrimonial y la Dirección de Investigación y Recursos, ambas adscritas a la Contraloría Municipal de Puebla; implementan acciones tendientes para identificar y prevenir que las y los servidores públicos municipales no solo incurran en infracciones administrativas, sino también en infracciones electorales y/o penales que pudieran llegar a cometer durante el Proceso Electoral 2021.

VI. Que, el objeto de la presente Convocatoria es nombrar observadoras y observadores ciudadanos del Municipio de Puebla, encargados de presenciar la ejecución de los Programas Sociales que realiza el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, durante el Proceso Electoral 2021; y así transparentar y garantizar el correcto uso de los recursos públicos.

Por lo anterior, la Subcontraloría de Responsabilidades y Evolución Patrimonial y la Dirección de Investigación y Recursos, adscritas a la Contraloría Municipal de Puebla:

CONVOCA

A las y los ciudadanos del Municipio de Puebla, que en pleno goce de sus derechos civiles manifiesten su interés en ser observadoras u observadores ciudadanos de los programas sociales que realiza el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, como parte del Programa Municipal de Desarrollo 2018-2021.

Este proceso se realizará conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Las y los aspirantes deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de edad, al momento de realizar su solicitud.
2. Ser ciudadana o ciudadano mexicano con pleno goce de sus derechos civiles y políticos, con tiempo mínimo de residencia de 1 año en el Municipio de Puebla.
3. No ser o haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales, de organizaciones o de partido político alguno, en al menos 4 años anteriores a la fecha en que hubiere presentado su solicitud a la presente convocatoria.
4. No haber sido candidata o candidato a un puesto de elección popular en al menos 4 años anteriores a la fecha en que hubiere presentado su solicitud a la presente convocatoria.
5. No ser trabajadora o trabajador municipal, estatal o federal, bajo ningún tipo de contratación.
6. Asistir a los cursos de capacitación, preparación o información que sean impartidos por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

SEGUNDA. La Subcontraloría de Responsabilidades y Evolución Patrimonial y la Dirección de Investigación y Recursos, adscritas a la Contraloría Municipal de Puebla, recibirán las solicitudes de las y los ciudadanos que deseen participar en la presente Convocatoria, debiendo para tal efecto acompañar lo siguiente:

1. Escrito de solicitud, el cual deberá ser dirigido a la Subcontraloría de Responsabilidades y Evolución Patrimonial y a la Dirección de Investigación y Recursos, adscritas a la Contraloría Municipal de Puebla, señalando claramente su intención para ser observadora u observador ciudadano de los Programas Sociales que realiza el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, como parte del Programa Municipal de Desarrollo 2018-2021, durante el Proceso Electoral 2021.

2. Además, deberá indicar en la solicitud los siguientes datos personales:

- a) Nombre completo;
- b) Edad;
- c) Domicilio;
- d) Número telefónico móvil; y
- e) Correo electrónico.

3. Asimismo, la solicitud deberá ser acompañada de la siguiente documentación:

- Constancia de vecindad vigente expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Puebla; en la cual conste que su residencia en este Municipio de Puebla, sea por lo menos de 1 año.
- Dos fotografías a color, tamaño infantil y recientes de la o el solicitante.
- Dos copias fotostáticas simples de una identificación oficial con fotografía vigente.
- Dos copias fotostáticas simples de su Acta de Nacimiento.

4. Requisitar y firmar la Carta Compromiso dirigida a la Convocante en caso de resultar electo; a través de la cual aceptara sujetarse a la presente convocatoria y protestara el cargo conferido, indicando Bajo Protesta de Decir Verdad que cumple con todos y cada uno de los requisitos señalados en la presente Convocatoria; asimismo, deberá manifestar que se conducirá de forma recta e imparcial, con estricto apego a la legalidad, honradez, imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad; cuyo objetivo primordial es transparentar durante el Proceso Electoral 2021, que los Programas Sociales que les llegaren a ser asignados, son realizados por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de forma íntegra y con el único fin de mejorar las condiciones de vida de las y los ciudadanos del Municipio de Puebla, para lograr su bienestar social.

Los datos personales que se hace mención en el presente punto, serán tratados en los términos fijados por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado Puebla.

TERCERO. Las y los observadores ciudadanos de programas sociales al momento de desempeñar su cargo, deberán de acreditarse con los servidores públicos encargados de los programas sociales; así como, de que

deberán de conducirse de forma recta e imparcial, con estricto apego a la legalidad, honradez, imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad, durante su desempeño.

Ahora bien, deberán de realizar un informe de actividades de los Programas Sociales del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, que le lleguen a encomendar; el cual deberá de estar firmado por la o el observador ciudadano, y deberá de contener: a) Nombre del Programa Social que observó; b) Fecha en la que realizó las observaciones; c) Circunstancias; y d) Anexar evidencia.

En ningún caso, los informes, juicios, opiniones o conclusiones de las y los Observadores Ciudadanos tendrán efectos jurídicos sobre los Programas Sociales y sus resultados, así como, de que tampoco podrán ser publicados.

La participación de las y los observadores ciudadanos de ninguna manera podrá obstaculizar o interferir en las labores de las y los servidores públicos municipales que desarrollen, administren y ejecuten los Programas Sociales que realiza el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; aunado a que, su desempeño quedará sujeto al objetivo de la presente Convocatoria, y a los procedimientos y sanciones civiles que pudieran motivarse con motivo de ello; acorde a la jurisdicción y competencia de los ordenamientos legales aplicables tanto para el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, como para el Estado de Puebla.

PLAZOS

Las y los ciudadanos que soliciten su acreditación como Observadores Ciudadanos de Programas Sociales; deberán de presentar la documentación descrita en el apartado anterior, de conformidad con lo siguiente:

I. La documentación referida anteriormente deberá presentarse de manera indistinta ante la Oficialía de Partes de la Subcontraloría de Responsabilidades y Evolución Patrimonial o bien, de la Dirección de Investigación y Recursos, adscritas a la Contraloría Municipal de Puebla, ubicadas en: **segundo piso del inmueble ubicado en Avenida 2 Sur, número 3906, colonia Carmen Huexotitla, de esta ciudad de Puebla, Puebla;** haciendo de su conocimiento que toda la documentación solicitada deberá de presentarse en sobre cerrado, como medida de prevención para evitar el contagio y propagación del virus SARS-Cov2 (COVID 19).

Asimismo, se pone de conocimiento que, al momento de acudir a dichas instalaciones, se tomaran todas las medidas sanitarias determinadas en el "Procedimiento para la Implementación de Medidas Preventivas ante COVID-19, para las Dependencias del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla".

II. La documentación referida deberá ser presentada a partir del **05 al 09 de abril de 2021, en un horario de atención de: 09:00 a 17:00 hrs.** Las fechas y horarios son improrrogables.

III. Una vez recibida la documentación la Subcontraloría de Responsabilidades y Evolución Patrimonial y la Dirección de Investigación y Recursos, adscritas a la Contraloría Municipal de Puebla, llevarán a cabo la **notificación electrónica correspondiente**, a las y los ciudadanos que resulten electos como Observadores Ciudadanos a partir del **26 al 28 de abril del 2021.**

Por lo que una vez notificados, las y los ciudadanos electos deberán de acudir dentro del término señalado para aceptar el cargo conferido y firmen de conformidad la Carta Compromiso de observadores ciudadanos.

Ahora bien, se hace de conocimiento de las y los ciudadanos interesados en participar, que la Subcontraloría de Responsabilidades y Evolución Patrimonial y la Dirección de Investigación y Recursos, adscritas a la Contraloría Municipal de Puebla, garantizan la protección de los datos personales que se llegaren a recabar; por lo que para mayor información acerca del procesamiento de los datos obtenidos, y en su caso, de los derechos que se pudieran hacer valer; se puede consultar nuestro aviso de privacidad integral en: <https://bit.ly/2UcXKqs> o escaneando el siguiente código QR:



Para mayores informes favor de comunicarse a los teléfonos: 222 3094600 Ext. 7004, 7007, 7071, 7072, 7073, 7075, 7076, 7078, 7082, 7095 y 7096.



pueblacapital.gob.mx